BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA
Lunes 14 de Julio 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03342/2025
LIDIA ALFARO RODRIGUEZ
Y
ABASTECIMIENTO MEXIQUENSE DE CALIDAD S.A. DE C.V. Y/O JOSE NERI ORTEGA BLANCAS Y/O ISMAEL OLIVARES VASQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ABASTECIMIENTO MEXIQUENSE DE CALIDAD S.A. DE C.V. Y/O JOSE NERI ORTEGA BLANCAS Y/O ISMAEL OLIVARES VASQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) HORAS DEL DIA SEIS (06) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03284/2025
NALLELI JUDITH ROA GOMEZ
Y
SERVICIOS TECNICOS DE VISION POR CABLE, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA SERVICIOS TECNICOS DE VISION POR CABLE, S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIA CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/03074/2025
C. JAIME CRUZ MEDINA
Y
CHAPAS Y TABLEROS FINOS, S.A. DE C.V./ CARLOS OYOSA ALVAREZ/ CARLOS MIGUEL OYOSA PERALTA

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA CARLOS OYOSA ALVAREZ/ CARLOS MIGUEL OYOSA PERALTA ACUERDO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/03351/2025
C. GUSTAVO ALBERTO LOPEZ GARCIA
Y
OPERADORA SALINAS Y ROCHA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA OPERADORA SALINAS Y ROCHA S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO ACUERDO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03227/2025
ANEL ESLAVA VELAZQUEZ
Y
MEGA VENTAS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGA VENTAS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03109/2025
FLOR DE MARIA SOLIS LOPEZ
Y
MOSUAV S.A DE C.V; ASI COMO LOS CC. ANTONIO JIMENEZ PEREZ; HECTOR LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL "MOSUAV".

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MOSUAV S.A DE C.V; ASI COMO LOS CC. ANTONIO JIMENEZ PEREZ; HECTOR LOPEZ Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRÓN, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE COMERCIAL "MOSUAV", AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03347/2025
C. RUBEN ALDANA REYES
Y
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y DURABLES

NOTIFICA A LA PARTE CITADA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y DURABLES AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03345/2025
LUIS ALAN SANCHEZ ORTIZ
Y
MEGA VENTAS, S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA MEGA VENTAS, S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE (12:00) DEL DIA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03346/2025
MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ NATERAS
Y
PRODUCTOS DE CONSUMO Z S.A DE C.V, COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA PRODUCTOS DE CONSUMO Z S.A DE C.V, COMERCIALIZADORA GRUPO SCORPION S.A DE C.V Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE (13:00) DEL DIA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: NÚMERO TEX/03385/2025
MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAFAEL
Y
ADAN GARCIA ROMERO, HOTEL RAMSES, HOTEL-MOTEL-RAMSES

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ADAN GARCIA ROMERO, HOTEL RAMSES, HOTEL-MOTEL-RAMSES AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ TREINTA HORAS (10:30) DEL DIA TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.